



**JUNTA MUNICIPAL BARRERAS DE AZUA
DISTRITO MUNICIPAL BARRERAS DE AZUA, RD.
RNC NO. 430056962**

Resolución número 002- 2025

CONSIDERANDO QUE en la Constitución de la República Dominicana en sus Artículos 199 y 201 establece que, los Municipios y Distrito Municipales, constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas Jurídicas de derechos público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo.

CONSIDERANDO QUE, es un deber de los Ayuntamientos, formular y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos a ejecutar durante el año, el cual se debe ejecutar puntual y disciplinadamente, a fin de cumplir con las normas establecidas en las Leyes vigentes.

CONSIDERANDO QUE, Que en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2025, el Consejo de Regidores aprobó la emisión de una Resolución, aprobando el presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al año 2026.

CONSIDERANDO QUE: La Ley 176-07 de los Ayuntamiento y la Ley 423-096, orgánica de presupuesto del sector Público, exige un equilibrio presupuestario.

Vista la Ley 176-07 de los Ayuntamientos y Ley 423-096 de orgánica del sector Público

Vista, analizada y ponderada la solicitud de quien preside la Sesión, dente sugirió someter a discusión y aprobación del punto en cuestión

El consejo de Regidores de la Junta Municipal de Barreras, Azua en Sesión ordinaria de fecha 13 de Diciembre del año 2025 en virtud de las facultades que les confiere la Constitución de la República Dominicana y la Ley número 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio.



RESUELVE

ARTCULO UNICO: Aprobar como al efecto aprobamos el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2026, en un monto de, Trece millones Ciento Cincuenta y Cinco mil Novecientos sesenta pesos (**RD\$13,155,970.00**), dividido en el porcentaje que establece la Ley en la siguiente forma: Nueve millones Ochocientos Sesenta y Seis mil Novecientos Setenta y cuatro pesos (**RD\$9,866,974**), 2-1x75% transferencia corriente, Tres millones Doscientos Ochenta y Ocho mil Novecientos Noventa y Seis pesos (**RD\$3,288,996.00**), **3-1x25%, transferencia de capital**, más Dos millones cuatrocientos mil, (**RD\$2,400,000.00**), por concepto de arbitrios Municipales, con un monto total de Quince millones Quinientos Cincuenta y cinco mil Novecientos Setenta pesos (**RD\$15,555,970.00**)

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito Municipal Barreras de Azua, ubicada en la calle Duarte número 86, a los Diecinueve (13) días del Mes de Diciembre del año 2025.

Firmado:

Aneury Beltre Feliz
Presidente en funciones



Milandina Feliz
Vocal

Yenys Mabel. Beltre F.
Yenys Mabel. Beltre F.
Secretaria

